



APRUEBA CONVENIO EJECUCIÓN PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

DECRETO Nº 286

Chillán Viejo: 25 ENE 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto alcaldicio Nº 8000, del 30 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.

CONSIDERANDO:

1. El convenio de ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio Nacional de la Mujer año 2016.

2. La necesidad de fortalecer la autonomía económica de Mujeres Jefas de Hogar, a través de la inserción y permanencia en el mercado laboral de las Mujeres Jefas de Hogar y Mejorar los proyectos de emprendimientos que desarrollan las mujeres.

DECRETO:

1. APRUÉBASE el convenio de ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" del 31 de Diciembre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bío Bío, representado por su Directora Valentina Medel Ziebrecht, por una parte y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representado por su Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos.

2. Impleméntese dicho programa de acuerdo a la propuesta del Servicio Nacional de la Mujer de la región del Bío Bío contenido en dicho convenio.

3. DESÍGNASE como responsable Alejandra Martínez Jeldres, Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

UAV/OES/PMV/AMJ/MVH/lms

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F., Dideco, interesado